

**6882** *ORDEN de 3 de marzo de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «Rey Fernando», para el Instituto de Educación Secundaria de San Fernando de Henares (Madrid), antiguo Instituto de Formación Profesional.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de San Fernando de Henares (Madrid), antiguo Instituto de Formación Profesional se acordó proponer la denominación de «Rey Fernando» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Rey Fernando», para el Instituto de Educación Secundaria de San Fernando de Henares (Madrid), antiguo Instituto de Formación Profesional.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988; «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**6883** *ORDEN de 3 de marzo de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «Bajo Nalón», para el Instituto de Educación Secundaria de Pravia (Asturias), antiguo Instituto de Formación Profesional.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Pravia (Asturias), antiguo Instituto de Formación Profesional se acordó proponer la denominación de «Bajo Nalón» para dicho centro.

Visto el artículo 4.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Bajo Nalón», para el Instituto de Educación Secundaria de Pravia (Asturias), antiguo Instituto de Formación Profesional.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1988; «Boletín Oficial del Estado» del 26), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**6884** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y prorrogan ayudas para el intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación.*

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de dicho programa. Esta Dirección general ha resuelto:

Primero.—A la vista de la evaluación realizada por la comisión de expertos y la selección efectuada por la comisión nacional, otorgar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, desde el 1 de marzo de 1994 y por la duración señalada en el mismo anexo.

Segundo.—Renovar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en

el anexo II de esta Resolución, desde el final del periodo concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Tercero.—La dotación económica de las ayudas relacionadas en el anexo será la siguiente:

Modalidad A y C: Cantidad a determinar según las normas de la convocatoria.

Modalidad B: 170.000 pesetas brutas mensuales.

Modalidad D: 107.000 pesetas brutas mensuales.

Cuarto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Orden de la convocatoria.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las comisiones nacionales de selección serán irrecurribles.

En todo caso, las recurridas administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos pertinentes.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

#### ANEXO I

	Duración — Meses
Modalidad B:	
Asensi Miralles, Miguel Angel .....	12
Díaz Carrillo, Esteban .....	12
Estal Martínez, Jesús L. del .....	12
Ferrer Ayala, María Angeles .....	12
Pérez Fuentetaja, Alicia .....	12
Modalidad C:	
Vázquez Brañas, Manuel .....	9
Modalidad D:	
Alvarez Fuentes, Josefa .....	12
Ascaso Alcubierre, Paloma .....	12
Baranda Guillén, Juan .....	12
Barroso Rodríguez, María del Puerto .....	12
Borja Barrera, Cesáreo .....	12
Corrales Romero, Juan Carlos .....	12
Gil Schulze, Raúl .....	12
León Aguilera, Francisco Jesús .....	12
López Luengo, Beatriz .....	12
Pallarés Martínez, Francisco José .....	12
Pastrana Arancón, María Angeles .....	12
Sánchez Jiménez, María Nieves .....	12
Santos Alvarez, María Angeles .....	12
Vinuesa Navarro, María Angeles .....	12

#### ANEXO II

	Duración hasta
Modalidad D:	
Alarcón Vera, Antonio .....	28-2-1995
Bengoechea Molina, María Luz .....	28-2-1995
Bermejo Román, Ruperto .....	28-2-1995
Caruz Arcos, Antonio José .....	28-2-1995
Cuesta Aguilar, María José .....	28-2-1995
Gallego Alvarez, Francisco Javier .....	28-2-1995
García Balbo, Camino .....	28-2-1995
García Redón, Elena .....	28-2-1995
Matas Parra, Carmen .....	28-2-1995
Mostacero Serra, Juan Antonio .....	28-2-1995
Navarro Laboulais, Javier José .....	28-2-1995
Núñez Delicado, Estrella .....	28-2-1995

	Duración hasta
Ortuño García, Josefina .....	28-2-1995
Pérez Alcántara, Rafael .....	28-2-1995
Pérez Espinosa, Aurelia .....	28-2-1995
Rubies Feijoo, Xavier .....	28-2-1995
Salmerón Medrano, Javier .....	28-2-1995
Tello Díaz-Maroto, Ana María .....	28-2-1995

**6885** *RESOLUCION de 7 de marzo de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se corrige la de 9 de febrero de 1994, por la que se resolvía el «Noveno concurso público para la realización de creaciones audiovisuales con fines didácticos».*

Advertidas omisiones en el anexo en el que se concedían los premios correspondientes al noveno concurso público para la realización de creaciones audiovisuales con fines didácticos, se procede a dar publicidad a las correcciones:

En el anexo, apartado primero, donde dice: «... presentado por don Julio Reboredo Pazos»; debe decir: «... presentado por la Asociación Socio-Pedagógica Galega, actuando en su nombre don Julio Reboredo Pazos».

En el anexo, apartado cuarto, donde dice: «... presentado por doña Emilia Soriano Ovejero»; debe decir: «... presentado por doña Emilia Soriano Ovejero y don Rosendo Lladser Lladser».

En el anexo, apartado quinto, donde dice: «... presentado por Luisa F. Montañés de las Heras»; debe decir: «... del Instituto de Bachillerato "Gabriel García Márquez" de Madrid, presentado por doña Luisa F. Montañés de las Heras».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

**6886** *RESOLUCION de 9 de marzo de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se notifica la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5/1.283/1993, interpuesto por doña Ana Carmen Roldán Arteaga, y se emplaza a los posibles interesados.*

A efectos del recurso 5/1.283/1993, interpuesto por doña Ana Carmen Roldán Arteaga ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, de la Audiencia Nacional, por la presente se notifica la interposición del recurso de referencia contra la Orden de 7 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se hacen públicas las listas de los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Matemáticas, convocados por Orden de 5 de mayo de 1992, y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento para que en el plazo de nueve días puedan comparecer ante dicha Sala.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

**6887** *RESOLUCION de 3 de marzo de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000728/1993, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000728/1993, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por Rafael Sánchez de Molina Pinilla contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 1 de octubre de 1993, sobre modificación de la Orden de 23 de agosto de 1993 por la

que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 1993/1994,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 3 de marzo de 1994.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

**6888** *RESOLUCION de 9 de marzo de 1994, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de las sentencias de la Audiencia Nacional y Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en los recursos contencioso-administrativo y de apelación, respectivamente, interpuestos por doña Rosa María Carda Ros.*

En el recurso contencioso-administrativo número 22.341, interpuesto por doña Rosa María Carda Ros, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso-oposición a plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en sentencia de 26 de octubre de 1984, dictó el siguiente fallo: «Fallamos: Que estimando en parte el actual recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador señor Brualla de Piniés, en nombre y representación de la demandante doña Rosa María Carda Ros, frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la denegación presunta, producida por silencio administrativo de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de dicho organismo de 14 de septiembre de 1981, y demás actos administrativos a los que la demanda se contrae; conservando todos los actos del expediente del concurso-oposición de actual referencia, respecto de todos los interesados que superaron el mismo y fueron nombrados Profesores Agregados de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica, para la asignatura de «Pedagogía-Didáctica y Organización Escolar», en las resoluciones administrativas del presente combatidas; debemos declarar y declaramos la nulidad en dicho expediente del acto y sus consecuencias en que, al producir los Tribunales juzgadores del referido concurso-oposición, el orden de aprobados en el tercer ejercicio, no agotaron todas las posibilidades de coordinación para cubrir la totalidad de las plazas convocadas; debiendo proceder la Administración demandada en el modo y forma que en el sexto considerando de esta sentencia se señala, todo ello, sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional».

Interpuesto recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, contra la Sentencia anterior, esta Sala dictó sentencia en 26 de enero de 1989, cuyo fallo en del siguiente tenor literal: «Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación que interpone doña Rosa María Carda Ros, contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 26 de octubre de 1984, sobre nombramiento de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, todo ello sin hacer expresa condena en costas».

Dispuesto por Orden de 21 de febrero de 1994 el cumplimiento de ambas sentencias, en sus propios términos,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de las mismas para general conocimiento y ejecución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—El Director general, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Centros y Profesorado.

**6889** *RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo número 441/1992, promovido por doña Inés Cadenas Arroyo.*

De conformidad con la Orden de 18 de febrero de 1994 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior